Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1932/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.

04 de diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 21/2018 Contratación de agencias de transportes de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa: NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A., para el servicio de alquiler de transporte de pasajeros, por un monto mínimo de Gs. 81.000.000 (guaraníes ochenta y un millones) y un monto máximo de Gs. 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones), e imputar el pago al Rubro 280 - Otros Servicios En General, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2019.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano